



AVILA - BADAJOZ - BURGOS - CA-
CERES - CIUDAD REAL - CUENCA
GUADALAJARA - MADRID - SAN-
TANDER - SEGOVIA - SORIA
TOLEDO - VALLADOLID

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Año VIII

15 de enero de 1936

Núm. 104



SEGURIDAD
RAPIDEZ
SUAVIDAD

ASCENSORES
J. Schneider
INGENIERO

ALCALA ZAMORA 32 • TELEF^{NO}S 11075 y 11074 • MADRID

La publicidad del Extranjero será objeto de convenio especial y ha de ser satisfecho su importe por anticipado.

| | 24 inserciones | 12 inserciones |
|--------------------------|----------------|----------------|
| Una plana. | 1.000 | 600 |
| Media plana. | 600 | 350 |
| Cuarto de plana. | 350 | 200 |

Condiciones generales

- 1.^a No se hacen descuentos ni concesiones que puedan modificar esta tarifa.
- 2.^a El anunciante firmará un contrato u hoja de compromiso al pedir el anuncio, conformándose con los precios y condiciones marcadas en el presente.
El contrato no será válido hasta que la Dirección del BOLETIN lo refrende con su conformidad.
- 3.^a El pago se hará una vez publicado el primer número en que se inserte el anuncio, cuyo texto deberá acompañar al contrato. De no ser así, la Administración del BOLETIN queda facultada para indicar en el espacio convenido que está reservado a la entidad contratante.
- 4.^a Todo contrato será considerado prorrogado por la tácita si no fuera avisado su término con un mes de anticipación por el anunciante.
Los avisos deberán ser notificados a la Administración en carta certificada.
- 5.^a Los anuncios de texto alterno tendrán un aumento del 20% sobre el precio de la tarifa, y del 50% si ha de ser distinto en cada inserción.
- 6.^a El impuesto de Timbre, a cargo del anunciante.

REMSA

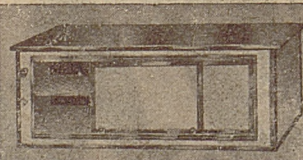
Teléfono 53203

Ascensores, Montacargas,
Montaplatos, Montapapeles
General Pardiñas, 57 y Padilla, 38 MADRID

INDUSTRIAS SANITARIAS S.A.

(ANTIGUA "CASA HARTMANN")

BARCELONA (CLOT), CORTES, ESQUINA LUCHANA
SUCURSALES: MADRID, VALENCIA, SEVILLA



INSTALACIONES COMPLETAS DE COCINAS A VAPOR

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Año VIII 15 de enero de 1936 Núm. 104

CRUZADA, 4-Teléfono 20304

JUNTA DE GOBIERNO

Decano-Presidente: D. Luis Sainz de los Terreros. — Secretario: D. Francisco Cañoto Chacón. — Vicesecretario: D. Enrique Martí Perla. — Tesorero: D. Fernando Arzadun. — Contador: D. Antonio Marsá Prat. — Vocales: Estado: D. Miguel Durán Salgado. — Ayuntamiento: D. Gaspar Blein. — Diputación: D. Aurelio Botella Enríquez. — Provincias: D. Silvestre Manuel Pañola Birebeu. — De libre elección: D. Adolfo López Durán, D. Gonzalo de Cárdenas, D. José María Arrillaga de la Vega, D. Miguel Artiñano Luzárraga D. José Luis López Puigcerver, y D. Luis López y López.

DELEGACIONES

AVILA: P., D. Gregorio Marañón. — S. D. Alberto Gallego García. — T., D. Clemente Oria González. ∞ BADAJOZ: P., D. Rodolfo Martínez. — S., D. Luis Morcillo. — T., D. Rodolfo Martínez González. ∞ BURGOS: P. (vacante). — S., D. Andrés López de Ocáriz. — T., D. Luis Martínez. ∞ CIUDAD REAL: P. D. Telmo Sánchez y Octavio de Toledo. — S., D. Mateo Gayá Prado. — T., D. José Arias Rodríguez Barba. ∞ CUENCA: P., D. Elicio González Mateo. — S., D. Ramón Bru de Sala. — T., D. Bernardo Fernández de las Heras. ∞ CACERES: P., D. Ángel Pérez Rodríguez. — S., D. Francisco Calvo Traspaderme. — T., D. José López Munera. ∞ GUADALAJARA: P., D. Aurelio Botella. — S., D. Mariano Rodríguez Avial Azcúnaiga. — T. (vacante). ∞ SANTANDER: P., D. Emilio Torriente. — S., D. Valentín R. Lavín. — T., D. Deogracias M. Lastra. ∞ SEGOVIA: P., D. Mariano García Rodríguez. — S., D. Francisco Cabello Doderó. — T., D. Benito de Castro Rueda. ∞ SORIA: P., D. José María Barbero. — S., D. Ramón Martiarena. — T. (vacante). ∞ TOLEDO: P., D. José Gómez Luenigo. — S. (vacante). — T., D. Flaviano Rey de Viñas. ∞ VALLADOLID: P., D. Juan Añapito y Revilla. — S., D. Constantino Candeira Pérez. — T., D. Andrés L. Ocáriz.

SUMARIO

Vida Corporativa.—Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras denominadas de construcciones civiles, que corren a cargo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Lista de Señores Colegiados.—Altas.-Bajas.-Forenses.

VIDA CORPORATIVA

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1935

En Madrid, en el domicilio oficial, calle de la Cruzada, número 4, a las seis y media de la tarde del día 12 de diciembre de 1935, bajo la presidencia del Sr. Sáinz de los Terreros, se reúne en sesión la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa convocatoria, y con asistencia de los Sres. Arzadun, Martí Perla, Blein, López Durán, Arrillaga, el letrado asesor Sr. Lamana y el que suscribe.

El señor decano presidente declara abierta la sesión, entrándose en el

ORDEN DEL DIA

1.º ACTA.—Se da lectura por el que suscribe al acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 del corriente, quedando aprobada.

2.º COMISION DE DEPURACION PROFESIONAL.—Se da cuenta por el que suscribe de varios oficios de la indicada Comisión, referentes a varios asuntos, y después de un amplio estudio de los mismos y de oír al Sr. Lamana, se acuerda dar el cauce reglamentario al fallo que acompaña a uno de los oficios y hacer un requerimiento a dos de los interesados en nombre de la Junta de gobierno, quedando sobre la Mesa otro de los oficios.

3.º ESCRITO DEL SR. GARCIA PUIG.—Referente a una propuesta a la Junta de gobierno sobre colaboración en trabajos especiales de nuestra profesión. Después de un amplio estudio sobre la conveniencia o no de la creación de la expresada Oficina dentro del Colegio y de la necesidad de establecer relación entre los distintos colegiados para poder realizar esa colaboración, se acuerda:

A) Ver con simpatía la orientación de la propuesta sobre colaboración de unos arquitectos con otros.

B) Recomendar a los compañeros que en las ocasiones en las que por determinadas causas tengan que realizar trabajos en colaboración, antes de recurrir a otros técnicos, busquen esta colaboración en compañeros arquitectos que se encuentren capacitados para realizar estos trabajos.

C) Que todos aquellos compañeros que deseen dirigir su actuación profesional a realizar estos trabajos especiales de colaboración se dirijan al Colegio, el cual lo publicará en el "Boletín", en el que se creará una sección para la inscripción de los compañeros que lo soliciten, con expresión de su domicilio o estudio y trabajos especiales a los cuales quiere dedicarse.

D) Solicitar de los compañeros inscritos en esta sección que faciliten los datos recogidos en su actuación para formar las ordenanzas de la Construcción.

4.º INFORMACION SOBRE EL REGLAMENTO DE LA LEY MUNICIPAL.—El Sr. Blein da cuenta del estudio realizado sobre el indicado asunto, y visto la premura del tiempo y la importancia que tiene, se acuerda presentar una solicitud al ministro de la Gobernación pidiendo la ampliación en un mes del plazo marcado.

5.º ASAMBLEA Y REUNION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS.—Se cambian impresiones sobre la Asamblea y reunión del Consejo que se va a celebrar el próximo día 16 en Barcelona.

Se levanta la sesión a las nueve y media de la noche.

El secretario, Francisco Cañoto Chacón.

(Aprobada en la sesión del 19 de diciembre de 1935.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1935

En Madrid, en el domicilio oficial, calle de la Cruzada, número 4, a las seis y media de la tarde del día 19 de diciembre de 1935, bajo la presidencia del decano, D. Luis Sáinz de los Terreros, se reúne en sesión la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa la convocatoria correspondiente y con asistencia de los Sres. Marsá, Arzadun, Martí Perla, Durán Salgado, López Durán, Arrillaga, el abogado asesor Sr. Lamana y el que suscribe, excusando su asistencia los Sres. López y López, López Puigcerver, Blein y Botella.

El señor decano presidente declara abierta la sesión, dando cuenta del fallecimiento del padre del Sr. Botella, acordándose conste en acta el sentimiento de la Junta de gobierno por tan sensible pérdida. Acto seguido se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º ACTA.—Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de los corrientes.

2.º CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS.—El decano da cuenta del resultado de la reunión del Consejo Superior de Colegios y de la Asamblea celebrada en Barcelona y de los asuntos tratados en las mismas, así como de los demás asuntos pendientes.

3.º COMISION DE DEPURACION.—Se estudia por la Junta con detenimiento el oficio que en la Junta anterior quedó sobre la Mesa, pasando a informe del Sr. Lcmana para su contestación.

4.º PATRONATO DE POLITICA SOCIAL INMOBILIARIA.—Oficio del vocal representante del Colegio en dicho Patronato, Sr. Ródenas, dando cuenta de la actuación y su opinión sobre un asunto del mismo, acordando la Junta por unanimidad que el criterio sustentado es el mismo que técnica y socialmente puede sustentarse, haciéndolo, por lo tanto, suyo la Junta de Gobierno.

5.º CARTA DEL SR. CORT.—Sobre los últimos concursos del Ayuntamiento de Vigo y un asunto pendiente con el mencionado Ayuntamiento, acordándose dar traslado con copia de la carta al Colegio de León, al cual pertenece el Ayuntamiento, dando cuenta de ello al Sr. Cort.

6.º CARTA DE D. JAVIER MIRALLES.—Solicitando el nombre de un arquitecto para realizar un trabajo; se acuerda pase a la Oficina de Paro.

7.º COLEGIO DE ARAGON Y RIOJA.—Remitiendo una propuesta sobre arquitectos provinciales, se acuerda pasar una copia al Sr. Zuazo y al Sr. Canosa, como se solicitaba.

8.º CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS.—Remitiendo copias para enviar a las Delegaciones del Colegio de Madrid afectadas por la nueva demarcación proyectada; se acuerda remitirlas con las aclaraciones de la última sesión celebrada por el Consejo Superior.

9.º REGLAMENTO DE PERSONAL.—Se estudia el mencionado Reglamento, pasando al Sr. Lajmana para su redacción definitiva.

10. CONCURSOS.—Se da cuenta del convocado por el Ayuntamiento de Vigo para la construcción de escuelas y las bases para la construcción de un edificio destinado a Instituto de Ceuta, acordándose comunicarlos a los señores colegiados.

11. ALTA.—Se concede la solicitada por el Sr. D. Eduardo Robles y Piquer. Se levanta la sesión a las nueve y treinta y cinco de la noche.

El secretario, Francisco Cañoto Chacón.

(Aprobada en la sesión del día 26 de diciembre de 1935.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1935

En Madrid, en el domicilio oficial, calle de la Cruzada, número 4, a las seis y media de la tarde del día 26 de diciembre de 1935, bajo la presidencia del decano, D. Luis Sáinz de los Terreros, se reúne en sesión la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa convocatoria y con asistencia de los Sres. Marsá, Martí Perla, Botella, López y López, Arrillaga y el que suscribe.

El señor decano presidente declara abierta la sesión, entrándose en el

ORDEN DEL DIA

1.º ACTA.—Se da lectura y se aprueba la de la sesión anterior, celebrada el día 19 del corriente.

2.º MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Oficio contestando que no se amplía el plazo para la información abierta sobre el Reglamento de la Ley municipal, pero que si se presenta pronto nuestro estudio lo admitirían.

3.º ESCRITO DEL SR. LA MORENA.—Sobre la dimisión de la plaza de arquitecto municipal de San Lorenzo de El Escorial. Visto lo manifestado en la misma, pasa a informe del Sr. Lamana.

4.º OFICIO DEL SR. LOPEZ MARTIN.—Dando cuenta de que la Sociedad donde presta sus servicios había tomado el acuerdo de que en lo sucesivo sea él y otro compañero que también presta sus servicios en esa Sociedad los directores de las obras. Se acordó solicitar que remita copia certificada del acta en que se tomó el acuerdo.

5.º DELEGACION DE GUADALAJARA.—Remitiendo estado de cuentas, pasa a informe de Contaduría.

6.º OFICIO DEL SR. ALDAMA.—Dando cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión que estudia las bases de los arquitectos al servicio de las Cámaras de la Propiedad. Se acuerda contestarle en el sentido de que pasado el día 15 del mes enero sin haber obtenido contestación de la Junta consultiva de Cámaras, redacten las bases para enviarlas al ministerio de Trabajo, independientemente de las mismas.

7.º OFICINA DE PARO.—Se da cuenta de las dos instancias presentadas por el compañero que la desempeña provisionalmente y el Sr. Alonso, y después de estudiado el Reglamento y visto que su orientación es que esta plaza debe ir renovándose, se acuerda concederla al Sr. Alonso, sintiendo que cese el Sr. Durán, que tan acertadamente la ha venido desempeñando.

8.º JUNTA GENERAL.—Se da cuenta de las preguntas y proposiciones presentadas para la Junta general ordinaria del día 27, suscritas por dos compañeros.

9.º ALTA.—Se concede la solicitada por D. Manuel Costiqa y Pico.

10. BAJA.—Se concede la solicitada por D. Lorenzo González Iglesias. Se levanta la sesión a las nueve menos cuarto de la noche.

El secretario, Francisco Cañoto Chacón.

(Aprobada en la sesión del día 2 de enero de 1936.)

Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras denominadas de construcciones civiles, que corren a cargo del Ministerio de Instrucción Pública y de Bellas Artes, de 4 de septiembre de 1908

Artículo 1.º Pueden ser contratistas de las Obras de Construcciones Civiles que corren a cargo del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus Derechos civiles, con arreglo a las leyes, y las Sociedades y Compañías legalmente constituídas o reconocidas en España.

Quedan exceptuados:

1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión.

2.º Los que estuvieren fallidos, con suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos.

3.º Los que estuviesen apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes.

4.º Los que en contratos anteriores con la Administración pública hubieran faltado reconocidamente a sus compromisos.

Art. 2.º Para la contratación de servicios especiales, como instalaciones de calefacción, ascensores, conducciones de agua, de electricidad y otros análogos, podrá sustituirse el sistema de subasta por el de concurso entre casas constructoras. Las adjudicaciones en esos casos, se harán previo informe de la Junta facultativa de Construcciones civiles.

Art. 3.º El depósito provisional para tomar parte en una subasta será fijado en el anuncio de la misma, y su cuantía será del 3 por 100 del total presupuesto de contrata.

La persona o entidad a quien se haya adjudicado la ejecución de una obra o servicio para la misma, deberá depositar, en el punto y plazos marcados en el anuncio de la subasta, la fianza que se fije en los pliegos de condiciones cuyo importe será siempre el 10 por 100 de la cantidad porque se otorgue la adjudicación de la obra. En el caso de que por el adjudicatario la prestase otra persona, se entenderá sujeta dicha fianza a idénticas responsabilidades que si fuera propiedad de aquél.

El plazo señalado en el párrafo anterior no excederá de treinta días naturales, a partir de la fecha en que se comuniquen la adjudicación, y dentro de él deberá presentar el adjudicatario la carta de pago que acredite la constitución de la fianza a que se refiere el mismo párrafo.

La falta de presentación dará lugar, sin más trámites, a que se declare nula la adjudicación y el adjudicatario perderá el depósito provisional que hubiese hecho para tomar parte en la subasta.

Art. 4.º Las subastas se celebrarán en Madrid ante la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes o persona que la represente, pudiendo presentarse las proposiciones en dicho Centro y en los Gobiernos Civiles de las provincias, conforme a la Instrucción de subastas vigente.

Los concursos se celebrarán ante la autoridad mencionada siguiéndose las reglas que para cada uno se establezcan.

Los contratos en uno y en otro caso, se formularán mediante escritura pública hecha con arreglo a las disposiciones vigentes. El cuerpo de esos documentos si la adjudicación se hace por subasta, contendrá: un tanto del acta de subasta que haga referencia exclusivamente a la proposición del rematante, o sea la declarada más ventajosa; el orden de adjudicación; copia literal de la carta de pago que menciona el artículo anterior, y una cláusula en la cual se exprese terminantemente que el contratista se

obliga al cumplimiento exacto del contrato, conforme a lo prescrito en el presente pliego de condiciones generales, en los particulares del proyecto y de la contrata, en los planos y en el presupuesto.

Si la adjudicación se hace por concurso, la escritura contendrá los mismos documentos, sustituyendo al acta de subasta la de concurso.

El contratista, antes de firmar la escritura, habrá firmado también su conformidad al pie de los expresados pliegos de condiciones, planos, cuadros de precios y presupuesto general.

Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que ocasione la extensión del documento en que se consigne la contrata.

Art. 5.º El contratista tiene derecho a sacar copias, a su costa, de los planos, presupuestos y pliegos de condiciones. Los Arquitectos, si el contratista lo solicita, autorizarán estas copias después de confrontadas.

Art. 6.º Queda el contratista obligado a someterse, en la decisión de todas las cuestiones con la Administración que puedan surgir de su contrato a las Autoridades y Tribunales administrativos, con arreglo a la legislación vigente, renunciando al derecho común y al fuero de su domicilio.

Art. 7.º Este pliego de condiciones regirá en todo aquello que no sea modificado por las particulares de cada contrata.

CAPITULO II.—EJECUCION DE LAS OBRAS

Art. 8.º Al empezar las obras se ejecutará un replanteo general con presencia del contratista, citándole al efecto, bajo la prevención de que si no asistiere se practicará dicho replanteo aún en ausencia suya. Habiendo conformidad con el proyecto deberán comenzarse las obras; si no la hubiere, se suspenderán dando conocimiento a la Superioridad para la resolución que proceda. Durante el curso de las obras se ejecutarán todos los replanteos parciales que se estimen precisos.

El suministro y gastos de material y de personal que ocasionen los replanteos corresponden siempre al contratista, que está obligado a proceder en estas operaciones obedeciendo las instrucciones del Arquitecto, sin cuya aprobación no podrán continuarse los trabajos.

Del replanteo general se extenderá por triplicado un acta en el plano correspondiente, que firmarán el Arquitecto y el contratista, si asistiere, entregando a cada uno de ellos un ejemplar y remitiendo el otro al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, donde existe el expediente original de la obra, del cual debe formar parte.

Art. 9.º Se levantarán planos, de planta y elevación de todas las construcciones y partes de las mismas que hayan de quedar ocultas en el curso de la obra y para su terminación, extendiéndose estos documentos por triplicado, conservando uno el contratista, otro el Arquitecto y otro que se remitirá al Ministerio después de firmados por ambos.

Dichos planos, suficientemente acotados, son datos irrecusables para las mediciones.

Art. 10. Es de cargo del Estado la adquisición o facilitación del terreno en que hayan de ejecutarse las obras.

(Continuará)

Lista de señores Colegiados

(Continuación)

| | |
|--|--|
| Marín Espinosa (D. Bienvenido)... | Plaza de Matute, 11. |
| Martirena Lascaraín (D. Ramón)... | Diputación (Burgos) y San Francisco, 13 (Soria). |
| Martínez Díez (D. Luis)... | Juan de Mena, 5. |
| Martínez Feduchi (D. Luis)... | Nervión, 7 (El Viso). |
| Martínez González (D. Rodolfo)... | Meléndez Valdés, 10 (Badajoz). |
| Martínez Higuera (D. Rafael)... | Juan de Mena, 13. |
| Martínez Oyuelos (D. Manuel)... | Plaza de España, 7. |
| Martínez y Martínez (D. Luis)... | Burgos. |
| Martínez Zapatero (D. Rafael)... | Juan de Mena, 13. |
| Massot Vergés (D. Francisco)... | Paseo de las Delicias, 30. |
| Mañet Rodríguez (D. Jerónimo Pedro)... | Relatores, 22. |
| Méndez Cuesta (D. Pedro)... | Joaquín Costa, 20. |
| Méndez González (D. Diego)... | Lagasca, 48. |
| Mendoza Ussia (D. José María)... | Paseo de Recoletos, 3. |
| Menéndez Pidal (D. Luis)... | Núñez de Balboa, 11. |
| Mesa Ruiz Mateos (D. Antonio)... | Luchana, 31. |
| Moliner Escudero (D. José Tomás)... | Espolón, 6 (Burgos). |
| Monasterio Arrillaga (D. José)... | Paseo de la Castellana, 80. |
| Morcillo Villar (D. Luis)... | Martín Cansado, 14 (Badajoz). |
| Morcillo Villas (D. José María)... | Martín Cansado, 14 (Badajoz). |
| Morena (D. Angel de la)... | Plaza de Santa Ana, 5. |
| Moreno Callejón (D. Emilio)... | Hermosilla, 5 moderno. |
| Moreno Lacasa (D. Manuel)... | Alcalá Zamora, 48 duplicado. |
| Moreno López (D. Francisco)... | Castelló, 51. |
| Mosquera Losada (D. Carlos)... | García de Paredes, 62. |
| Mosquera Losada (D. Indalecio)... | Ferraz, 72. |
| Mosteiro Canas (D. Luis)... | Fuencarral, 100. |
| Moya Blanco (D. Luis)... | Velázquez, 108. |
| Moya Lledós (D. Emilio)... | Hilarión Eslava, 28. |
| Muguruza Otaño (D. Pedro)... | Niceto Alcalá Zamora, 42. |
| Munárriz de Escondrillas (D. Angel)... | Zorrilla, 17. |
| Muñoz Casajús (D. Manuel)... | Paseo de Atocha, 3. |
| Muñoz Monasterio (D. Manuel)... | Barquillo, 35. |
| Muro Antón (D. Joaquín)... | Arenal, 16 y 18. |
| Navarro (D. Juan)... | Gaztambide, 8. |
| Navarro Sanjurjo (D. Antonio)... | Claudio Coello, 64. |
| Nueda (D. Eduardo)... | Galileo, 6. |
| Núñez Mera (D. Joaquín)... | Barquillo, 35. |
| Oiano y López de Letona (D. José Antonio)... | Ayala, 3. |
| Oria (D. Clemente)... | Gómez de Baquero, 27. |
| Oriol Origüen (D. José Luis)... | Alcalá Zamora, 14. |
| Ortiz de la Torre (D. Luis)... | Paseo de la Castellana, 51. |
| Ortiz de Urbina (D. Antonio)... | Santiago, 68 (Valladolid). |
| Ortiz e Iribas (D. Lorenzo)... | Alarcón, 14. |
| Ortiz Suárez (D. Jacinto)... | Barquillo, 11. |
| Ortiz Villajos (D. Emilio)... | Ferraz, 100. |
| Osuna Fajardo (D. José)... | Lista, 22. |

| | |
|--|--|
| Otamendi Machimbarrena (D. Joaquín)... | Pinar, 13, hotel. |
| Otamendi Machimbarrena (D. Julián)... | Los Madrazo, 28. |
| Pagola Birabeu (D. Silvestre Manuel)... | San Francisco, 13 (Segovia). |
| Palacios Rámilo (D. Antonio)... | Nicolás María Rivero, 6. |
| Pan da Torre (D. Juan)... | Francisco Giner, 53. |
| Pellico Ramons (D. Manuel)... | San Roque, 1. |
| Pellón (D. José María)... | Paseo de la Castellana, 28. |
| Peña Costa (D. Severiano de la)... | Libertad, 20. |
| Peña Hikman (D. Luis)... | Claudio Coello, 5. |
| Paramés García Barros (D. Emilio)... | Luis Vélez de Guevara, 2. |
| Pereda Gutiérrez (D. Emilio)... | Reyes, 13. |
| Pérez de Agreda (D. Nicolás)... | Fuencarral, 95. |
| Pérez de la Mata (D. José María)... | Trujillo, 1. |
| Pérez de la Sala (D. Regino)... | Ayala, 11 duplicado. |
| Pérez Lozana (D. Ramón)... | Muro M. B. (Valladolid). |
| Pérez Mínguez (D. Luis)... | Alcalá, 81. |
| Pérez Rodríguez (D. Angel)... | Canalejas, 51 y 53 (Cáceres). |
| Pezuela Ramírez (D. Francisco de la)... | Barceló, 1. |
| Pfitz López (D. Enrique)... | Avenida de Eduardo Dato, 7. |
| Plá Laporta (D. Joaquín)... | Atocha, 36. |
| Plaja Tobía (D. José María)... | Serrano, 16. |
| Poggio Lópn (D. Rodrigo)... | Alcalá, 159. |
| Pradal Gómez (D. Gabriel)... | Enrique de Mesa, 4. |
| Prieto Bances (D. Luis)... | Goya, 40. |
| Quadra Salcedo (D. José Miguel)... | Alarcón, 14. |
| Relaño Lapuebla (D. José)... | Padilla, 52. |
| Rey de Viñas (D. Flaviano)... | Menores, 20 (Toledo). |
| Rico Santamaría (D. Marcos)... | San Lorenzo, 29 (Burgos). |
| Ripollés Palacios (D. Ernesto)... | Fuencarral, 132. |
| Ripollés Polo (D. Fernando)... | Prim, 9. |
| Rivas Eulate (D. José María)... | Francisco Alcántara, 24 (El Viso). |
| Rivas Ruiz (D. Pedro)... | Ministerio de Fomento (Oficina Técnica). |
| Rivas y Rivas (D. José Luis)... | Goya, 65. |
| Robles (D. Antonio de)... | Grijalba, 23, (Hipódromo). |
| Robles Piquer (D. Eduardo)... | Doctor Cortezo, 4. |
| Roca Carbonell (D. Valentín)... | Alcalá, 107. |
| Ródenas López (D. Manuel)... | Hileras, 7. |
| Rodríguez Avial Azcunaga (D. Mariano)... | Ayuntamiento (Guadalajara). |
| Rodríguez Gómez (D. José María)... | Rodríguez San Pedro, 40. |
| Rodríguez y Rodríguez (D. Tomás)... | Plaza del Callao, 4, pensión. |
| Rodríguez y Rodríguez Quevedo (D. Luis)... | Don Ramón de la Cruz, 74. |
| Rodríguez Suárez (D. Manuel)... | Arenal, 8. |
| Romero Fernández (D. Jacobo)... | Regalado, 6 (Valladolid). |
| Romero Soriano (D. José)... | Ferraz, 84. |
| Romero Yuste (D. Agustín)... | Marqués de Urquijo, 29. |
| Rubio Marín (D. Antonio)... | Alcalá, 45. |
| Ruiz de Arcaute (D. Agustín)... | Alcalá, 98. |

| | |
|---|--|
| Ruiz de la Prada (D. Manuel)... | Marqués del Riscal, 8. |
| Ruiz Larrea (D. Miguel Angel)... | Serrano, 100. |
| Ruiz Senén (D. Manuel G.)... | Salud, 9. |
| Saavedra de la Torre (D. Joaquín)... | Velázquez, 11. |
| Sáenz Yturralde (D. Julián de)... | Valverde, 1. |
| Sáinz de los Terreros (D. Joaquín)... | Jenner, 3. |
| Sáinz de los Terreros (D. Luis)... | Gurtubay, 5. |
| Sáinz de Vicuña (D. Manuel)... | Maldonado, 23. |
| Sáiz Martínez (D. Ramiro)... | Plaza de la Libertad, 2 (Santander). |
| Sala Bazán (D. Antonio)... | Glorieta de Quevedo, 8. |
| Sala y de Marías (D. Luis)... | Goya, 75. |
| Saldaña López (D. Joaquín)... | Francisco Giner, 41. |
| Saldaña López (D. Luis)... | Argensola, 20. |
| Salvador Carreras (D. Amós)... | Tetuán, 23. |
| Salvador Carreras (D. Fernando)... | Grijalba, 25 (Hipódromo). |
| Salvador Elizondo (D. Pablo)... | Reyes, 6. |
| Sánchez Arcas (D. Manuel)... | Serrano, 85. |
| Sánchez Ballesta (D. Severiano)... | García de Paredes, 18. |
| Sánchez Lozano (D. Eugenio)... | Santa Engracia, 4. |
| Sánchez Sepúlveda (D. Pedro)... | Campomanes, 10. |
| Sánchez Vega Malo (D. Alfoso María)... | Santa Engracia, 54. |
| Sánchez y Octavio de Toledo (D. Telmo)... | Alfonso XI, 28 (Ciudad Real). |
| Santos Gutiérrez (D. Saturnino)... | Plaza de Alonso Martínez, 2. |
| Santos Nicolás (D. Miguel de los)... | Alfonso XI, 5. |
| Sanz de Bergue (D. José)... | Alcalá, 165. |
| Sanz Fernández (D. Francisco Javier)... | Fermín Galán, 45 (León). |
| Sanz Heres (D. Vidal)... | Plaza de la Independencia, 5. |
| Sanz Marcos (D. Augusto)... | Vallehermoso, 73. |
| Secall y Domingo (D. Joaquín)... | Ronda del Corpus, 49 (Salamanca). |
| Serrano Mendicute (D. Mariano)... | Jorge Juan, 13. |
| Sierra de Nales (D. José Ramón)... | P.º Menéndez Pelayo, 80 (Villa Luengas (Santander)). |
| Smith Ibarra (D. Ignacio María)... | Pi y Margall, 12 (Hotel Alfonso). |
| Simonet Castro (D. Enrique)... | Larra, 10. |
| Solana San Martín (D. Francisco)... | Cid, 8. |
| Soler Agustín (D. Manuel)... | Marqués de Valdeiglesias, 5. |
| Somolinos (D. Francisco)... | Fruela, 6 (Oviedo). |
| Tejero de la Torre (D. Germán)... | Ayala, 83. |
| Temes González Riancho (D. Vicente)... | Fuencarral, 115. |
| Thomas y Arrizabalaga (D. Manuel)... | Martín de los Heros, 81. |
| Torallas López (D. Eduardo)... | Ayala, 96. |
| Torres Gosálvez (D. Francisco de las)... | Velázquez, 28. |
| Torre Trasierra (D. César de la)... | Avenida del Conde de Peñalver, 21. |
| Torriente (D. Emilio de la)... | Castelar, 1 (Santander). |
| Torriente (D. Gabriel de la)... | García de Paredes, 76. |
| Trigo Seco (D. Felipe)... | Santa Engracia, 54 moderno. |
| Ugalde Rodríguez (D. Félix)... | Toledo, 64. |
| Ulargui Moreno (D. Saturnino)... | Nicolás María Rivero, 4. |

| | |
|--|--------------------------------|
| Ulled Espadero (D. Leopoldo José)... | Magdalena, 19. |
| Vaamonde Valencia (D. José Lino)... | Alcalá, 169. |
| Vaca Morales (D. Francisco)... | Menacho, 9 (Badajoz). |
| Valentín García Noblejas (D. Germán)... | Claudio Coello, 72. |
| Vallcorba Ruiz (D. Manuel)... | Claudio Coello, 56. |
| Vallejo Alvarez (D. Antonio)... | Niceto Alcalá Zamora, 20. |
| Vega (D. Antonio de la)... | Príncipe de Vergara, 93. |
| Vega Samper (D. José María)... | Alberto Aguilera, 29. |
| Vegas Pérez (D. Luis)... | San Mateo, 22. |
| Vías Sáenz Díez (D. Manuel)... | Salesas, 11. |
| Vilata Valls (D. Sebastián)... | Plaza de Alonso Martínez, 2. |
| Viloria (D. Antonio)... | Medina del Campo (Valladolid). |
| Villanueva Echevarría (D. Luis de)... | Serrano, 38. |
| Wangüement y Lobón (D. Pedro)... | Vergara, 4. |
| Yanguas Santafé (D. Jesús)... | Ayala, 73. |
| Yárnoz Larrosa (D. Javier)... | Ayala, 73. |
| Yárnoz Larrosa (D. José)... | Velázquez, 94. |
| Zabala Aguilar (D. Daniel)... | Conde de Aranda, 3. |
| Zabala Lafora (D. Juan de)... | Príncipe de Vergara, 5. |
| Zuazo Ugalde (D. Secundino)... | Plaza de la Independencia, 5. |
| Zuillaga y Zuillaga (D. José Francisco)... | Alberto Aguilera, 3. |

Altas

Desde 1.º de diciembre: D. Manuel Costilla y Pico.

Desde 1.º de enero de 1936: D. Francisco de Alba y D. Juan José Resines del Castillo.

Bajas

Desde 1.º de enero de 1936: D. Lorenzo González Iglesias.

Forenses

26 de diciembre: D. Mariano Serrano Mendicute, D. Enrique Simonet Castro y don Manuel Soler Agustín.

30 de diciembre: D. Francisco de la Torre Gosálvez y D. César de la Torre Trassierra.

30 de diciembre: D. Germán Tejero de la Torre.

Suscríbase a

ARQUITECTURA

Revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN

SOCIOS

España, Portugal y América:
Año. 25 pts.
Países no comprendidos en
el Convenio Postal: Año. . 30 »

NO SOCIOS

España, Portugal y América:
Año. 30 pts.
Países no comprendidos en
el Convenio Postal: Año.. 40 »

Ejemplares sueltos: España, posesiones de Africa, Portugal y América: 4 pesetas.—Países no comprendidos en el Convenio Postal, 5 pesetas.—Número atrasado, 6 pesetas.

Las suscripciones han de hacerse por años naturales, y en aquellas que cobremos por reembolso, los gastos serán de cuenta del interesado.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don que reside
en provincia de
calle de, núm., desea sus-
cribirse por el año 193....., a cuyo efecto envía el importe
de Ptas.
..... de de 193.....

ARQUITECTURA

de Madrid

El presente libro es el resultado de un curso de enseñanza de la arquitectura en el Instituto de Estudios Científicos y Artísticos de Madrid. El curso se celebró durante el año 1911-12, y el autor, D. Juan de Casas, tiene el honor de agradecer a los señores profesores que han colaborado en él, y a los señores alumnos que han seguido con interés el curso, la colaboración que les ha prestado para la realización de este libro.

El libro está dividido en dos partes. La primera parte trata de la historia de la arquitectura, y la segunda parte trata de la práctica de la arquitectura. En la primera parte se estudia la evolución de la arquitectura desde sus orígenes hasta el presente, y en la segunda parte se estudia la práctica de la arquitectura, desde el estudio de un edificio hasta su ejecución.